

## Conceptos Básicos de Control Interno.

<b>Actividades de Control</b>	Uno de los cinco componentes <b>funcionales</b> del control interno. Corresponde a las políticas y los procedimientos que los jefes y los titulares subordinados deben establecer para asegurar que se realicen las actividades necesarias para un desempeño institucional satisfactorio, como base para una administración eficaz del riesgo con miras al logro de los objetivos de la organización. <b>(Art. 15 de la Ley General de Control Interno N° 8292.)</b>
<b>Administración Activa</b>	Uno de los dos componentes orgánicos del control interno. Desde el punto de vista funcional, es la función decisoria, ejecutiva, resolutoria, directiva u operativa de la Administración. Desde el punto de vista orgánico, es el conjunto de órganos de la función administrativa que deciden y ejecutan, incluyendo al jefe como última instancia. Es el sujeto pasivo de la fiscalización superior que realiza la Contraloría General de la República <b>(incluye a la Auditoría Interna)</b> . Glosario Manual de normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización.
<b>Administración del Riesgo</b>	Gestión que se efectúa para limitar y reducir el riesgo asociado con todas las actividades de la organización a diferentes niveles. Incluye actividades que identifican, miden, valoran, limitan y reducen el riesgo. De esas actividades, el control interno contempla la identificación y la valoración de los riesgos. <b>(Art. 14 de la Ley General de Control Interno N° 8292.)</b>
<b>Ambiente de Control</b>	Uno de los cinco componentes funcionales del control interno. Comprende el conjunto de factores del ambiente organizacional que el jefe, los titulares subordinados y demás funcionarios deben establecer y mantener, para permitir el desarrollo de una actitud positiva y de apoyo para el control interno y para una administración escrupulosa del patrimonio público. <b>(Art. 13 de la Ley General de Control Interno N° 8292.)</b>
<b>Autoevaluación</b>	Ejercicio que la administración activa debe practicar al menos una vez al año, para buscar el perfeccionamiento del sistema de control interno, detectando cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de los objetivos.
<b>Componentes del Control Interno</b>	Se clasifican en dos tipos que son funcionales y orgánicos. <b>A- Los componentes funcionales son:</b> 1- Ambiente de control 2- Valoración de riesgo, 3- Sistemas de información. 4- Actividades de control 5- Seguimiento <b>B- Los componentes orgánicos son:</b> 1- La Administración Activa 2- Auditoría Interna.
<b>Control Interno</b>	También denominado " <b>Sistema de Control Interno (SCI)</b> ". Comprende la serie de acciones diseñadas y ejecutadas por la administración activa para proporcionar una seguridad razonable en torno a la

	<p>consecución de los objetivos de la organización, fundamentalmente en las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal</li><li>b) Confiabilidad y oportunidad de la información</li><li>c) Eficiencia y eficacia de las operaciones</li><li>d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.</li></ul>
<b>Jerarca</b>	Superior jerárquico supremo del órgano o ente y quien ejerce la máxima autoridad dentro del órgano o ente; puede ser unipersonal (ejemplos: ministro o presidente ejecutivo) o colegiado (ejemplos: concejo municipal o junta directiva).
<b>Misión</b>	Enunciado que describe el propósito fundamental y la razón de existir de una dependencia, institución o unidad; define el beneficio que pretende dar, y establece las fronteras de responsabilidad, así como su campo de especialización.
<b>Objetivo del Taller de Autoevaluación.</b>	Propiciar el medio necesario para aplicar la autoevaluación a nivel institucional, de manera ágil y eficiente.
<b>Riesgo</b>	Probabilidad de que un factor, acontecimiento o acción, sea de origen interno o externo, afecte de manera adversa a la organización, área, proyecto o programa y perjudique el logro de sus objetivos.
<b>Seguimiento</b>	Uno de los cinco componentes <b>funcionales</b> del sistema de control interno. Incluye las actividades que se realizan para valorar la calidad del funcionamiento del sistema de control interno —y, por ende, el logro de los objetivos institucionales— a través del tiempo y asegurar que el sistema pueda reaccionar de manera dinámica según requieran las condiciones imperantes y, más específicamente, la evolución del riesgo. <b>(Art. 17 de la Ley General de Control Interno Nº 8292.)</b>
<b>Seguridad Razonable</b>	El concepto de que el control interno, sin importar cuán bien esté diseñado y sea operado, no puede garantizar que una institución alcance sus objetivos, en virtud de las limitaciones inherentes a todos los sistemas de control interno, tales como los errores de juicio, las limitaciones de recursos, la necesidad de considerar el costo de los controles frente a sus beneficios potenciales, la eventualidad de violaciones del control, y la posibilidad de colusión y de infracciones por parte de la administración, y el impacto de otras actuaciones que no son elementos del control interno, entre otros, la determinación de la misión, visión e ideas rectoras.
<b>Sistemas de Información</b>	Uno de los cinco componentes <b>funcionales</b> del sistema de control interno. Se refiere al proceso mediante el cual la administración activa identifica, registra y comunica en la forma, el tiempo y las condiciones precisas, la información financiera, administrativa o de otra naturaleza, relacionada con actividades y eventos internos y externos relevantes para la organización y para otras instancias interesadas. <b>(Artí. 16 de la Ley General de Control Interno Nº 8292.)</b>
<b>Titular subordinado</b>	Funcionario de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones. Ejemplo: gerentes y jefes de unidad.

**Valores éticos**

Valores morales que permiten a quien toma una decisión, determinar un curso de comportamiento apropiado, basados en lo que está bien, lo que puede ir más allá de lo que es legal.

**Visión**

Perspectiva que describe un escenario altamente deseable como estado futuro de la organización. Permite tener claridad sobre lo que se quiere hacer y a dónde se quiere llegar en una organización, pues permite visualizar los deseos, sueños, anhelos, aspiraciones que se quieren traer a la realidad.

UCIVRI